

Apellidos y nombre	DNI
Martin Masa, Rafael	5.232.143
Martínez de Mendijur Sáez de Viteri, Milagros	16.246.684
Martinón Bruguera, Guillermo	42.783.606
Martos Selma, José Luis	5.380.144
Mata Latorre, Francisco Javier	50.295.847
Mateo Mederos, María Remedios	45.533.904
Mederos Cruz, María Candelaria	42.151.103
Melches Fernández-Simal, Juan Carlos	694.177
Montoto Llop, Juan José	50.411.094
Muñoz Guillén, María Luisa	50.416.894
Morata Calvo, Angel Luis	656.729
Montiel Martínez, Angel	5.366.883
Muñoz Sánchez, José Félix	1.486.212
Mussoll Pujolras, María Gracia	40.273.269
Navarro González, Ana Isabel	2.058.638
Olmedo Muñoz, José Joaquín	28.573.828
Olmo Vigar, Angel	5.884.837
Onsurbe Domínguez, Valentín Augusto	2.495.559
Orcajo Muñoz, Alberto	8.952.486
Orol Castro, María del Carmen	32.751.331
Ortega Nuñez, Manuel	5.239.792
Ortín Fernández de Tostado, Isabel	7.477.303
Padrón Vega, José María	52.470.292
Parra Andrés, Silvia	15.952.971
Pedro Sánchez, Paloma de	50.061.114
Pedrote García, Fernando Carlos	1.918.126
Peraza Sánchez, Beatriz	50.303.370
Peraza Sánchez, María Loreto	50.811.143
Pérez Blanco, Miguel	25.969.805
Pérez Caballero, María	31.218.599
Pérez Caballero, Joaquina	52.290.554
Pérez García, Inés	5.211.789
Pérez Lozano, Juan Carlos	5.235.327
Pérez Román, Ignacio	2.509.839
Plata Barril, María Isabel	7.453.442
Plaza Pulgar, Santiago	39.848.976
Presmanes González, Francisco Javier	13.726.361
Puche Gutiérrez, Angeles	51.633.283
Ramírez Montero, Alejandro	5.357.069
Ramírez Pisa, Sergio	38.768.252
Robres Vinue, Angel	5.211.575
Rodríguez Morales, Luis Felipe	50.292.495
Rodríguez Romero, Pilar	2.857.305
Rodríguez Varela, María Consolación	33.852.042
Romero Mari, José Antonio	1.099.422
Ros Vendrell, José María	37.654.274
Rosa Alvarez, José María de la	460.277
Ruiz Cadenas, José Ignacio	2.854.107
Ruiz Montejo, Juan Miguel	57.843.161
Sahuquillo García, Alejandro	4.559.091
Sánchez de Puerta Montiano, Pedro Ramón	30.451.004
Sánchez Sánchez, Rosa María	51.627.775
San Segundo Hernández, María Teresa	50.028.673
Sanz Hernández, María Angeles	691.785
Saz Orozco Cañedo-Argüelles, José María del	50.792.366
Sosa Matos, Armando	42.707.153
Suffo Pino, Manuel	31.231.503
Torre Cavey, Carlos David de la	50.808.726
Trigo Sánchez, José Salvador	28.856.339
Uranga Apiri, Elena	15.907.547
Urez Holgado, Manuel	51.882.692
Urgel Ibáñez, Manuel	380.523
Urquiz Martín, Francisco Manuel	42.073.924
Valero Burguete, Marta	5.229.537
Vallés Purroy, Fernando	15.850.759
Viader Castán, Fernando Donato	45.700.388
Vindel Ruas, María Isabel	2.180.650
Yuste Sánchez, Lucía	50.154.380
Zurita Jiménez, Juan Antonio	24.726.677

## ANEXO II

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Al-Bakri Tantash, Fayez Wadie	2.875.738	C-E
Aparisi Marin, José	35.001.124	B
Arca Mariño, Blanca	36.512.905	F
Aycart Marsa, Angeles	28.850.409	D-B
Bercedo Páramo, Pablo	13.688.235	B-E
Camacho Martínez-Vara del Rey, Ignacio	28.673.752	B-D

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Camacho Martínez-Vara del Rey, María	27.292.792	B-D
Carmona Soto, Virginia	28.696.574	C-E
Clavero Muñoz, Diego	30.449.086	B
Crego Luengo, José Luis	1.376.858	C
Chillida Ribeiro, José Antonio	670.776	B
Egido Cañas, José Javier	50.695.330	F
Esteban Berrocal, José Carlos	50.307.819	B
Estepa Montes, María del Carmen	28.505.479	B-D-E
Estévez Cabello, Romualdo	30.043.402	C-E
Fontecha Aller, Francisco	9.725.147	F
Gamboa Alegria, José Luis	78.865.992	B-D
García Cabrero, José Antonio	5.376.069	C-D-E
García Cristóbal, Miguel Angel	2.696.291	D
Hernández Rodríguez, Victorina	43.617.703	D
Ibáñez Magem, Miguel	39.018.040	C-E
Illera Llano, Serafin Angel	1814/85	B-E
Larrauri Gómez, Fernando	22.532.635	B
Liliana Stein, Susana	11.735.098	C
Martínez Muñoz, Alvaro	9.775.221	B-D
Martos Salinero, María Jesús	8.788.892	F
Morán Tamarit, Ignacio Carlos	22.635.555	B-D-E
Núñez Villaverde, José Manuel	36.028.911	E
Pérez Añón, Gonzalo Juan	22.527.364	C-E
Pérez Caballero, Isabel	75.741.869	B-E
Quintana de Juan, Jorge	5.242.124	B
Reina Rubio, Manuel	31.612.725	B
Ruiz Barba, Vicente	51.350.155	D
Ruiz Barba, Carlos	51.366.519	D
Ruiz Lapresta, José Luis	4.534.570	C
Sánchez Pasamonte, Gloria	46.036.162	F
Santander Hernández, Félix	42.064.143	D
Sariego Carpintero, María Begoña	43.250.647	C
Serrano Serrano, Engracia	28.438.203	E
Urquiola Martínez, Genoveva	16.264.904	B-D-E
Valdés Santurio, Jorge Luis	10.810.069	C
Yague Hoyos, Vicente	5.157.091	F

## Motivos de exclusión:

- No poseer la titulación requerida.
- No acreditar que se posee la titulación requerida.
- No presentar fotocopia compulsada de la titulación.
- No presentar certificado médico.
- No presentar fotocopia del documento nacional de identidad que acredite la edad.
- Presentar la solicitud fuera de plazo.

## UNIVERSIDADES

**23858** ACUERDO de 21 de julio de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes, conducente a la obtención del título oficial de Diplomado Universitario, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, con fecha 21 de marzo de 1986, ha resuelto:

Primero.-Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado Universitario.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## ANEXO QUE SE CITA

## Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de la Universidad Autónoma de Barcelona

	Horas semanales
<b>PRIMER CURSO</b>	
Lengua castellana (lengua base A) I	3
Lengua catalana (lengua base A o segunda lengua C)	3
Lingüística general aplicada a la traducción	3
Primera lengua moderna extranjera B-I	6
Segunda lengua moderna extranjera C-I	9
Traducción directa B-A-I	3
Una asignatura optativa	3
<b>SEGUNDO CURSO</b>	
Lengua base A-II	3
Fonética y Ortología	3
Primera lengua moderna extranjera B-II	3
Segunda lengua moderna extranjera C-II	6
Traducción directa B-A-II	3
Traducción inversa A-B-I	3
Traducción directa C-A-I	3
Una asignatura optativa	3
<b>TERCER CURSO</b>	
Lengua base A-III	3
Primera lengua moderna extranjera B-III	3
Segunda lengua moderna extranjera C-III	6
Traducción directa B-A-III	3
Traducción inversa A-B-II	3
Traducción directa C-A-II	3
Una asignatura optativa	3

## Asignaturas optativas:

El alumno deberá cursar un mínimo de tres asignaturas optativas durante su carrera. De éstas, una deberá ser necesariamente del bloque 1 (Derecho), una del bloque 2 (Economía y Sociología) y una de libre elección.

- Bloque 1: Derecho.
- Bloque 2: Economía y Sociología.
- Bloque 3: Pedagogía.
- Bloque 4: Filología.

La Escuela establecerá cada año la lista de asignaturas por bloque que podrán ser elegidas dentro de los planes de estudios de los diferentes Centros de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Nota aclaratoria:

Se entiende por lengua A la lengua materna del alumno.

Se entiende por lengua B la lengua no materna de la cual el alumno, al finalizar sus estudios, debe demostrar un conocimiento tanto pasivo como activo que le permita realizar traducciones B-A y A-B.

Se entiende por lengua C la lengua no materna de la cual el alumno, al finalizar sus estudios, debe demostrar un conocimiento pasivo y activo que le permita realizar traducciones C-A.

La Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes imparte las enseñanzas siguientes:

- Lengua A: Castellano y catalán.
- Lengua B: Alemán, francés e inglés.
- Lengua C: Alemán, árabe, catalán, francés, inglés, italiano y ruso.

**23859** ACUERDO de 29 de julio de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el cambio de la denominación de una asignatura del plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

Excmo. Sr.: Visto, a efectos de su homologación, el cambio de denominación de la asignatura «Derecho Natural» por la «Introducción al Derecho», aprobado por la Universidad de Alicante, para el plan de estudios que se imparte en la Facultad de Derecho de esta Universidad, que es el que, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Universidades de fecha 23 de julio de 1974, se contiene en el Decreto de 11 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, ha resuelto:

Homologar el cambio de la denominación de la asignatura «Derecho Natural» por la de «Introducción al Derecho», que se incorporará al plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, y conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Alicante.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**23860** RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los autómatas programables industriales y de sus periféricos específicos.

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos;

Visto el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los autómatas programables industriales y de sus periféricos específicos;

Considerando que el mencionado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para la realización de los ensayos reglamentarios de los autómatas programables industriales y de sus periféricos específicos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del mencionado plazo.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Barcelona, 30 de julio de 1986.-El Director general, Miquel Pius Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**23861** RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.347. Nombre: «Antonio». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 23. Término municipal: Lalin y Cerdedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 27 de mayo de 1986.-El Delegado, Jesús Gayoso Alvarez.